

ANEXO I
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

Criterios de selección y baremación

El equipo técnico procederá al análisis de las iniciativas, y elaborará un *Informe de Valoración* en función del cual se determinará la concesión o no de la ayuda, así como la propuesta de importe de esta, teniendo en cuenta los máximos de ayuda establecidos.

El baremo propuesto, será de aplicación a todas las iniciativas. La subvención a otorgar, en cada caso, será proporcional a los puntos obtenidos por la iniciativa en la baremación, siempre dentro de los límites establecidos en el convenio y el régimen de ayudas.

El baremo se establecerá en base a indicadores cuantitativos y con aquellos de carácter cualitativo que puedan ser traducidos a indicadores medibles y cuantificables.

No obstante no serán subvencionables en ningún caso las siguientes acciones:

- Las Casas de Turismo Rural, Apartamentos Turísticos ni Viviendas de uso turístico.
- Los parques eólicos y parques fotovoltaicos.
- La adquisición o alquiler de inmuebles o terrenos.
- La adquisición de maquinaria agrícola, salvo para empresas de servicios a terceros y hasta un máximo de 50.000 euros de ayuda y por promotor.

Se entiende por maquinaria agrícola:

- *Tractores agrícolas y forestales de cualquier tipo y categoría.*
- *Máquinas automotrices de cualquier tipo y categoría.*
- *Motocultores y motomáquinas.*
- *Máquinas arrastradas de más de 750 kg de masa.*
- *Remolques agrícolas.*
- *Cisternas para el transporte y distribución de líquidos.*
- *Equipos de tratamientos fitosanitarios arrastrados o suspendidos, de cualquier capacidad o peso.*
- *Equipos de distribución de fertilizantes arrastrados o suspendidos, de cualquier capacidad o peso.*
- *Las máquinas no incluidas en algunos de los apartados anteriores, para cuya adquisición se haya concedido un crédito o una subvención oficial.*
- *Los equipos de tratamientos.*
- *Los de distribución de fertilizantes.*

(Según Registro de maquinaria agrícola de la Junta de Castilla y León)

Criterios de selección y baremación.

Baremos para iniciativas de naturaleza productiva

BAREMOS		CALIFICACIÓN				PUNTUACIÓN
1. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES, JÓVENES Y DISCAPACITADOS.		HOMBRES		MUJERES		Subtotal Máx. (A)+(B) 10 puntos
		<de 41 años a fecha de solicitud.	>de 41 años a fecha de solicitud.y sin determinar	<41 años a fecha de solicitud.	> de 41 años a fecha de solicitud.	
Creación de Empleo		Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	
		6	4	8	6	
		Fijo discapacitado	Fijo discapacitado	Fijo discapacitado	Fijo discapacitado	
		8	6	10	8	
	Subtal. Fijo (A)					
		Eventual	Eventual	Eventual	Eventual	
		4	2	6	4	
		Eventual discapacitado	Eventual discapacitado	Eventual discapacitado	Eventual discapacitado	
		6	4	8	6	
Subtal.Eventual (B)						
TOTAL A + B						
2. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA						Máx. 5 puntos
		Alta			5	
		Media			3	
		Baja			1	
3. RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PARA SU FUNCIONALIDAD.						Máx. 5 puntos
		Alta			5	
		Media			3	
		Baja			1	
4. CARÁCTER INNOVADOR DE LA INVERSIÓN, DIVERSIFICACIÓN						Máx. 8 puntos

BAREMOS	CALIFICACIÓN		PUNTUACIÓN
Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA ZONA E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Alto	8	
	Medio	5	
	Bajo	2	
5. MODALIDAD DEL PROYECTO	Máx. 40 puntos		
	Creación/Autoempleo: siendo mujer (incluyendo fórmulas jurídicas donde la mujer pueda ser promotora con un porcentaje mínimo del 40%) o no haber cumplido los 41 años a fecha de solicitud o discapacitado o Entidad de economía social.	40	
	Creación	30	
	Ampliación	20	
	Traslado	20	
6. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORA DEL ENTORNO NATURAL E IMPACTO AMBIENTAL	Máx. 7 puntos		
	Alto	7	
	Medio	5	
	Bajo	2	
7. UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS	Máx. 8 puntos		
	Alta	8	
	Media	5	
	Baja	1	
8. CAPACIDAD DE LOS PROMOTORES. EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	Máx. 4 puntos		
	Alta	4	
	Media	2	
	Baja	1	
9. INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO Y ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACIÓN	Máx. 5 puntos		
	Alto	5	
	Medio	3	
	Bajo	1	
10. CONCORDANCIA Y SINTONÍA DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	Máx. 8 puntos		
	Alta	8	

BAREMOS	CALIFICACIÓN		PUNTUACIÓN
	Media	5	
	Baja	2	
TOTAL PUNTUACIÓN			100

La determinación de la calificación alta, media o baja se hará siguiendo los siguientes parámetros:

2. Viabilidad técnica, económica y financiera

- Atiende a una demanda real
- Introduce mejoras en las técnicas de fabricación, distribución, gestión
- Dispone de un mercado potencial de clientes
- No existe competencia o la existente está claramente diferenciada
- Introduce un valor añadido en sus productos
- Mercado en expansión o en auge
- Facilita un detallado estudio de mercado/viabilidad.
- Establece una estructura de financiación
- Solvencia para la ejecución sin la ayuda LEADER
- Diversificación a corto o medio plazo de los productos o servicios prestados
- Proximidad a las materias primas y comunicaciones

Tendrán la consideración de:

- Alta: cuando la iniciativa puntúe en 6 o más epígrafes.
- Media: cuando se puntúe entre 2 y 5 epígrafes inclusive.
- Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o menos.

3. Restauración y recuperación de recursos patrimoniales para su funcionalidad

- Recuperación del uso original del inmueble.
- Ayuda a la recuperación las señas de identidad del inmueble o del territorio.
- Rehabilitación de recursos histórico-artísticos.
- Recuperación Patrimonio de arqueología industrial.
- Recuperación de fisonomía original del inmueble y homogeneidad con el entorno

Tendrán la consideración de:

- Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.
- Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes
- Baja: cuando se puntúe en 1 o ningún epígrafes.

4. Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo de la zona e implantación de nuevas tecnologías

- Cierra el ciclo productivo o lo completa con una nueva fase vinculada en el sistema de producción.

- Aparición de nuevos productos y servicios que incorporen rasgos específicos locales.
- Introduce nuevas técnicas de producción que incrementen la producción o impliquen un cambio radical en el producto o en el proceso de producción.
- Incorpora nuevas tecnologías aplicadas al servicio, al propio producto o a su comercialización.
- Tiene reconocimiento de calidad (Artesano, denominaciones de origen, IGP, ISOS, etc.)
- Fomenta indirectamente el crecimiento de otras empresas o servicios.
- Supone un servicio de interés comarcal o regional.
- Transferibilidad al resto del territorio.
- Introduce un nuevo servicio o producto demandado.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

6. Conservación del medio ambiente y mejora del entorno natural e impacto ambiental.

- El diseño urbanístico tiene en cuenta la integración ambiental del proyecto.
- Los materiales de construcción respetan la tipología arquitectónica de la zona.
- Incorporación de usos eficientes del agua (Sistemas de goteo, reutilización de aguas recicladas o recuperación de aguas pluviales.)
- Abastecimiento con bienes de equipo de bajo consumo, con certificado ecológico o que provengan del mercado del reciclado.
- Incorporación de medidas de control de ruido y de consumo de carburante en los equipos o durante el proceso de fabricación.
- Implantación de un sistema de gestión ambiental y compromiso de certificación.
- Incorporación de acciones encaminadas a recuperar espacios naturales, paisaje o hábitats degradados.
- Reciclaje, selección o gestión correcta de residuos sólidos urbanos, y/o depuración de aguas residuales.
- Utiliza materiales y materias degradables y no contaminantes.
- Utiliza medidas de optimización del gasto energético, energías renovables, o incorpora proyectos bioclimáticos en la construcción.
- Utiliza métodos de ahorro energético y de agua de responsabilidad social.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 7 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 y 6 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

7. Utilización de recursos endógenos.

- Los materiales empleados en la construcción y equipamiento tienen procedencia local o regional.
- El proyecto favorece el empleo de subproductos de industrias de la región como materias primas.
- Los servicios contratados y mano de obra para la ejecución proceden en su mayoría de la comarca o tienen su domicilio en la comarca.
- Los empleos mantenidos son de gente la comarca.
- Los empleos creados son de gente la comarca o emigrantes que retornan.
- Se aprovechan productos y recursos típicos de la zona.

- Tanto en la ejecución como en la comercialización (etiquetado, publicidad, distribución...) se hace referencia o se publicita al territorio.
- Durante la fabricación o producción utilizan técnicas o métodos que recuperen usos y costumbres locales.
- Contribución a la fijación de población.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

8. Capacidades de los promotores. Empresariales y Profesionales.

- Conocimientos básicos de economía y empresa.
- Formación reglada en el sector.
- Conocimiento en el sector de la iniciativa o en otros sectores similares.
- Experiencia profesional de más de 5 años en el sector.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes.

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o ninguno.

9. Incremento del valor añadido y actividades de diversificación.

- Transformación de productos agroalimentarios de carácter local.
- Recuperación y comercialización de productos tradicionales locales.
- Experiencias de nuevos productos, cultivos y ganaderías.
- Supone una oportunidad que ofrece el territorio sobre el producto.
- Se recupera un espacio degradado.
- Productos provenientes de la Agricultura ecológica.
- Recuperación comercial de trabajos artesanos.
- Supone una actividad de diversificación en la actividad principal del promotor.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 ó 3 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o ninguno.

10. Concordancia y sintonía del proyecto con los objetivos y estrategia del programa

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- La iniciativa se ubica en un municipio de menos de 1.000 habitantes.
- Valorización de los recursos naturales y culturales como fuente de riqueza.
- Integración de mujeres, jóvenes, discapacitados e inmigrantes.
- Mejora del entorno económico.
- La iniciativa produce sinergias con otros sectores económicos.
- Mantenimiento de la población.
- Creación de empleo.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 ó 3 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o ninguno.

Para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los baremos en porcentaje de subvención se le aplicará la siguiente escala de conversión:

En el caso de las siguientes acciones:

- 7719.2.1–Creación; ampliación y diversificación de Pymes cuyo objeto es la producción de bienes.
- 7719.2.3–Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas el sector turismo.
- 7719.2.5– Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con otras transformaciones agroalimentarias (segundas transformaciones).

Tramo de puntuación	Subvención pequeñas empresas y micropymes	Subvención mediana empresa
De 0 a 29,99 puntos	0%	0%
De 30 a 59,99 puntos	30%	20%
De 60 a 74,99 puntos	33%	23%
De 75 a 100 puntos	35%	25%

- 7719.2.2– Creación; ampliación y diversificación de Pymes cuyo objeto es la prestación de servicios y la actividad comercial.

Tramo de puntuación	Subvención pequeñas empresas y micropymes	Subvención mediana empresa
De 0 a 29,99 puntos	0%	0%
De 30 a 59,99 puntos	60%	60%
De 60 a 74,99 puntos	63%	63%
De 75 a 100 puntos	65%	65%

- 7719.2.4– Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con la transformación y/o comercialización de productos agrícolas (primera transformación).

Tramo de puntuación	Subvención pequeñas empresas y micropymes	Subvención mediana empresa
De 0 a 29,99 puntos	0%	0%
De 30 a 59,99 puntos	35%	35%
De 60 a 74,99 puntos	38%	38%
De 75 a 100 puntos	40%	40%

Porcentajes máximos de subvención.

Las ayudas máximas son las que indica el Régimen de ayudas del PDR de Castilla y León 2023-2027 publicado el 26 de febrero de 2024.

El **Máximo admisible** como cuantía de una ayuda subvencionable será:

- Un **máximo de 75.000 euros** máximo de ayuda para aquellas iniciativas que **no crean puestos de trabajo, o bien crean un único puesto de trabajo (1 UTA)**.
- Un máximo de **175.000 euros** máximo si se crean de **1.01 (UTA) a 2,00 (UTA)**.
- Un máximo de **200.000 euros** si se crean **más de 2 (UTA)**.

Baremos para iniciativas de naturaleza no productiva

BAREMOS	CALIFICACIÓN		PUNTUACIÓN
1. VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO.	Máx. 10 puntos		
	Alta	10	
	Media	5	
	Baja	2	
2. MODALIDAD DE PROYECTO.	Máx. 10 puntos		
	Primera iniciativa	10	
	Segunda iniciativa	6	
	Más de dos...	2	
3. CARÁCTER INNOVADOR DE LA INVERSIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA ZONA.	Máx. 10 puntos		
	Alta	10	
	Media	5	
	Baja	2	
4. INCIDENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y JÓVENES.	Máx. 15 puntos		
	Alta	15	
	Media	10	
	Baja	5	
5. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORA DEL ENTORNO NATURAL.	Máx. 15 puntos		
	Alta	15	
	Media	10	
	Baja	5	
6. UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS.	Máx. 10 puntos		
	Alta	10	
	Media	5	
	Baja	2	

7. CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS DEMOGRÁFICOS	Máx. 5 puntos	
	• Inversión en municipios de menos de 300 habitantes.	5
	• Inversión en municipios entre 301 y 999 habitantes.	2
8. RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PARA SU FUNCIONALIDAD.	Máx. 10 puntos	
	Alta	10
	Media	6
	Baja	2
9. CONCORDANCIA Y SINTONÍA DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA.	Máx. 15 puntos	
	Alta	15
	Media	10
	Baja	5
TOTAL PUNTUACIÓN		100

La determinación de la calificación alta media o baja se hará siguiendo los siguientes parámetros:

1. Viabilidad técnica, económica y financiera

- Atiende a una demanda real de la población o el mercado.
- Dispone de un mercado potencial de usuarios o clientes
- Facilita un estudio detallado de mercado, de necesidades o de viabilidad.
- Acredita sus líneas de financiación
- Se dispone de la solvencia suficiente para la ejecución de la iniciativa sin la necesidad de la ayuda LEADER.
- No presenta objeciones o dificultades técnicas o de administración.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 2 ó 3 epígrafes inclusive.

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o menos.

3. Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo de la zona.

- Provoca la aparición de nuevos productos y servicios
- Supone un servicio de interés comarcal o regional.
- Incorpora rasgos específicos locales.
- Transferibilidad al resto del territorio
- Introduce un nuevo servicio o producto demandado.
- Fomenta indirectamente el crecimiento de otras empresas o servicios.
- Oferta una amplia gama de servicios o productos

- Fomenta la incorporación de nuevas tecnologías.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

4. Incidencia del proyecto sobre el empleo y la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes

- Creación o consolidación de empleo.
- Creación o consolidación de empleo femenino.
- Creación o consolidación de empleo joven. (menor de 41 años a fecha de solicitud de ayuda)
- Actúa a favor de la no discriminación de sectores desfavorecidos
- Fomenta indirectamente la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes.
- Fomenta la participación de jóvenes y mujeres.
- Fomenta la fijación de población.
- Favorece la creación o apoyo de servicios de proximidad.
- Favorece al asociacionismo de estos colectivos.
- Acerca las nuevas tecnologías a la población
- Facilita la formación de esos colectivos

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

5. Conservación del medio ambiente y mejora del entorno natural.

- El diseño urbanístico tiene en cuenta la integración paisajística y ambiental del proyecto.
- Los materiales de construcción respetan la tipología arquitectónica de la zona.
- Incorporación de usos eficientes del agua (Sistemas de goteo, reutilización de aguas recicladas o recuperación de aguas pluviales.)
- Abastecimiento con bienes de equipo de bajo consumo, con certificado ecológico o que provengan del mercado del reciclado.
- Incorporación de medidas de control de ruido y de consumo de carburante en los equipos o durante el proceso de fabricación.
- Implantación de un sistema de gestión ambiental y compromiso de certificación.
- Incorporación de acciones encaminadas a recuperar espacios naturales, paisaje o hábitats degradados.
- Reciclaje, selección o gestión correcta de residuos industriales.
- Depura aguas industriales y/o fecales
- Utiliza materiales y materias degradables y no contaminantes
- Utiliza medidas de optimización del gasto energético, energías renovables, o incorpora proyectos bioclimáticos en la construcción.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

6. Utilización de recursos endógenos.

- Los materiales empleados en la construcción y equipamiento tienen procedencia local o regional.

- El proyecto favorece el empleo de subproductos de industrias de la región como materias primas.
- Los servicios contratados y mano de obra para la ejecución proceden de la comarca o tienen su domicilio en la comarca.
- En el caso de creación de empleo, éstos son ocupados por gente de la comarca o emigrantes que retornan
- Se aprovechan productos y recursos típicos de la zona
- La iniciativa promueve la recuperación de usos y costumbres locales.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 2 ó 3 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafes o menos

7. Corrección de desequilibrios demográficos.

- Inversión en municipios de Menos de 300 habitantes.
- Inversión en municipios entre 301 y 999 habitantes.

8. Restauración y recuperación del patrimonio para su funcionalidad

- Recuperación del uso original del inmueble.
- Ayuda a la recuperación de las señas de identidad del inmueble o del territorio.
- Rehabilitación de patrimonio histórico-artístico o de arqueología industrial
- Recuperación de la Fisonomía original del inmueble y la homogeneidad con el entorno.
- Recuperación de un espacio degradado.
- Recuperación para fines de interés general.
- Participación de la población local en la recuperación/rehabilitación.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

9. Concordancia y sintonía del proyecto con los objetivos y estrategia del programa.

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos
- Valorización de los recursos naturales
- Valorización de los recursos culturales
- Integración de jóvenes y mujeres.
- Mejora del entorno económico y mejora de las capacidades organizativas
- Mantenimiento de la población y creación de empleo

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 ó 3 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

En las iniciativas de carácter no productivo para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los baremos en porcentaje de subvención se le aplicará la siguiente escala de conversión:

Tramo de puntuación	Subvención
De 0 a 29,99 puntos	0%
De 30 a 49,99 puntos	50%
De 50 a 74,99 puntos	80%
De 75 a 100 puntos	100%

Teniendo en cuenta que para las acciones:

- 7719.2.6– Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural y
- 7719.2.7– Conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando en el mismo el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, etc.

el porcentaje máximo subvencionable será el 80%, salvo que el titular de la iniciativa sea el Grupo de Acción Local

Baremos para iniciativas de naturaleza no productiva: Proyectos de Cooperación

Los proyectos de cooperación serán sometidos a los criterios de baremación que se establecen a continuación.

En relación a este apartado se cumplirá con lo establecido en el Manual de Procedimiento. En los proyectos de cooperación en los que participe el Grupo de Acción Local será la presidencia, con voto vinculante, quién forme parte del Órgano de Decisión de Cooperación.

BAREMOS	CALIFICACIÓN		PUNTUACIÓN
1. Viabilidad técnica, económica y financiera			Máx. 10 puntos
	Alta	10	
	Media	5	
	Baja	2	
2. Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo de la zona.			Máx. 10 puntos
	Alta	10	
	Media	5	
	Baja	2	

3. Incidencia del Proyecto sobre el empleo y la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes	Máx. 10 puntos		
	Alta	10	
	Media	7	
	Baja	2	
4. Conservación del medio ambiente y mejora del entorno natural	Máx. 5 puntos		
	Alta	5	
	Media	3	
	Baja	1	
5. Restauración y recuperación del patrimonio para su funcionalidad	Máx. 5 puntos		
	Alta	5	
	Media	3	
	Baja	1	
6. Cumplimiento de objetivos de trabajo en Cooperación	Máx. 20 puntos		
	Alta	20	
	Media	10	
	Baja	5	
7. Concordancia y sintonía del Proyecto con los objetivos y estrategia del programa	Máx. 40 puntos		
	Alta	40	
	Media	25	
	Baja	10	
Total puntuación			100

La determinación de la calificación alta media o baja se hará siguiendo los siguientes parámetros:

1. Viabilidad técnica, económica y financiera

- Atiende a una demanda real
- Dispone de un mercado potencial de usuarios o clientes
- Facilita un detallado estudio de las necesidades
- Acredita sus líneas de financiación
- Se dispone de la solvencia suficiente para la ejecución de la iniciativa sin la necesidad de la ayuda LEADER.
- No presenta objeciones o dificultades técnicas o de administración.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 2 ó 3 epígrafes inclusive.

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o menos.

2. Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo de la zona.

- Provoca la aparición de nuevos productos y servicios
- Supone un servicio de interés comarcal o regional.
- Incorpora rasgos específicos locales.
- Transferibilidad al resto del territorio
- Introduce un nuevo servicio o producto demandado.
- Fomenta indirectamente el crecimiento de otras empresas o servicios.
- Oferta una amplia gama de servicios o productos
- Fomenta la incorporación de nuevas tecnologías.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

3. Incidencia del proyecto sobre el empleo y la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes

- Creación o consolidación de empleo.
- Creación o consolidación de empleo femenino.
- Creación o consolidación de empleo joven. (Menor de 41 años a fecha de solicitud de ayuda)
- Actúa a favor de la no discriminación de sectores desfavorecidos
- Fomenta indirectamente la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes.
- Fomenta la participación de jóvenes y mujeres.
- Fomenta la fijación de población.
- Favorece la creación o apoyo de servicios de proximidad.
- Favorece al asociacionismo de estos colectivos.
- Acerca las nuevas tecnologías a la población
- Facilita la formación de esos colectivos

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

4. Conservación del medio ambiente y mejora del entorno natural.

- El proyecto tiene en cuenta la integración paisajística y ambiental.
- Los materiales de construcción respetan la tipología arquitectónica de la zona.
- Incorporación de usos eficientes del agua (Sistemas de goteo, reutilización de aguas recicladas o recuperación de aguas pluviales.)
- Abastecimiento con bienes de equipo de bajo consumo, con certificado ecológico o que provengan del mercado del reciclado.
- Incorporación de medidas de control de ruido y de consumo de carburante en los equipos o durante el proceso de fabricación.
- Implantación de un sistema de gestión ambiental y compromiso de certificación.
- Incorporación de acciones encaminadas a recuperar espacios naturales, paisaje o hábitats degradados.
- Reciclaje, selección o gestión correcta de residuos industriales.
- Depura aguas industriales y/o fecales
- Utiliza materiales y materias degradables y no contaminantes
- Utiliza medidas de optimización del gasto energético, autoconsumo, energías renovables, o incorpora proyectos bioclimáticos en la construcción.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 5 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 3 ó 4 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 2 epígrafes o menos

5. Restauración y recuperación del patrimonio para su funcionalidad

- Recuperación del uso o fisonomía original del inmueble.
- Ayuda a la recuperación de las señas de identidad del inmueble o del territorio.
- Rehabilitación de patrimonio histórico-artístico o de arqueología industrial
- Participación de la población local en la restauración y recuperación.
- Recuperación para fines de interés general.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

6. Cumplimiento de objetivos de trabajo en Cooperación

- Fomenta nuevas experiencias y conocimientos, tanto para el grupo como para los participantes en el proyecto.
- Abre posibilidades de trabajo conjunto con otros grupos de acción local.
- Aporta valor añadido al GAL, a sus socios, a sus técnicos y a sus comarcas.
- Posibilita el conocimiento de nuevos métodos de trabajo y de desarrollo de nuevos productos.
- Mejora la capacidad organizativa de los grupos.
- Facilita la comunicación multidireccional entre los grupos de acción local, la población y los territorios rurales.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

7. Concordancia y sintonía del proyecto con los objetivos y estrategia del programa.

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos
- Valorización de los recursos naturales
- Valorización de los recursos culturales
- Integración de jóvenes y mujeres.
- Mejora del entorno económico y mejora de las capacidades organizativas
- Mantenimiento de la población y creación de empleo

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 ó 3 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

Para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los baremos en porcentaje de subvención se le aplicará la siguiente escala de conversión:

Tramo de puntuación	Subvención
De 0 a 29,99 puntos	0%
De 30 a 49,99 puntos	50%
De 50 a 74,99 puntos	75%
De 75 a 100 puntos	100%

Baremos para iniciativas de naturaleza no productiva: Proyectos de Formación. Acción 7719.2.8

Estas ayudas están amparadas por el Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022.

BAREMOS	CALIFICACIÓN		PUNTUACIÓN
1. Viabilidad técnica, económica y financiera			Máx. 20 puntos
	Alta	20	
	Media	15	
	Baja	10	
2. Carácter innovador de la actividad formativa y su contribución al desarrollo de la zona.			Máx. 20 puntos
	Alta	20	
	Media	10	
	Baja	5	
3. Incidencia de la actividad sobre el empleo y la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes			Máx. 20 puntos
	Alta	20	
	Media	10	
	Baja	5	
4. Cumplimiento de objetivos de la actividad			Máx. 20 puntos
	Alta	20	
	Media	10	
	Baja	5	
5. Concordancia y sintonía de la acción formativa con los objetivos y estrategia del programa			Máx. 20 puntos
	Alta	20	
	Media	15	

	Baja	10
Total puntuación		100

La determinación de la calificación alta media o baja se hará siguiendo los siguientes parámetros:

1. Viabilidad

- Atiende a una demanda real de adquisición de conocimientos.
- Dispone de un mercado potencial de participantes.
- Se dispone de la solvencia suficiente para la ejecución de la iniciativa sin la necesidad de la ayuda LEADER.
- No presenta objeciones o dificultades técnicas o de administración.
- Formación en nuevos campos profesionales y laborales que están emergiendo en el territorio (nuevos cultivos, servicios profesionales, etc.).

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 2 epígrafes.

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe o menos.

2. Carácter innovador de la actividad formativa y su contribución al desarrollo de la zona.

- La actividad formativa deriva de la aparición de nuevos productos o servicios
- Incorpora rasgos específicos locales durante su desarrollo.
- Transferibilidad al resto del territorio
- Fomenta indirectamente el crecimiento de otras actividades
- La actividad ofrece una amplia gama de servicios o productos
- Fomenta el uso de nuevas tecnologías.
- Promueve la Diversificación de la Economía en la comarca

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes.

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafes o menos

3. Incidencia de la actividad sobre el empleo y la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes

- Fomenta la igualdad de oportunidades y creación de empleo para las mujeres
- Actúa a favor de la no discriminación de sectores desfavorecidos
- Fomenta la participación de jóvenes (menores de 41 años) y mujeres.
- Fomenta la fijación de población.
- Favorece el asociacionismo de jóvenes (menores de 41 años) y mujeres.
- Fomenta la primera incorporación al trabajo para jóvenes (menores de 41 años) y mujeres.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe entre 2 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafes o menos

4. Cumplimiento de objetivos de la actividad

- Fomenta el desarrollo del potencial endógeno autóctono de las zonas rurales, a través del desarrollo económico, social y cultural.
- Fomenta la conservación del medio ambiente y mejora del entorno natural
- Posibilita el conocimiento de nuevos métodos de trabajo o de cambios en el desarrollo de una actividad o su adaptación a la normativa.
- Ofrece una formación completa y adaptada a todos los participantes en la medida de sus posibilidades y características personales.
- Se realiza un seguimiento de los participantes una vez finalizada la actividad para evaluar el éxito de la actividad.

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 3 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

5. Concordancia y sintonía de la acción formativa con los objetivos y estrategia del programa

- Promueve la diversificación de la economía en la comarca
- Promueve la mejora de la calidad de vida y contribuye a fijar población
- Promueve las Sinergias con la Industria agroalimentaria y forestal
- Valorización de los recursos culturales
- Mejora de los colectivos en riesgo de exclusión social
- Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía, territorio, biodiversidad, turismo o nuevas tecnologías.
- Fomentar el reciclaje profesional y la adquisición de competencias básicas

Tendrán la consideración de:

-Alta: cuando la iniciativa puntúe en 4 o más epígrafes.

-Media: cuando se puntúe en 2 ó 3 epígrafes

-Baja: cuando se puntúe en 1 epígrafe.

Para convertir los puntos obtenidos de la aplicación de los baremos en porcentaje de subvención se le aplicará la siguiente escala de conversión:

Tramo de puntuación	Subvención
De 0 a 29,99 puntos	0%
De 30 a 49,99 puntos	40%
De 50 a 74,99 puntos	45%
De 75 a 100 puntos	50%